

Registro de Actividades y Tratamientos de la Confederación Hidrográfica del Júcar,O.A.

VIDEOVIGILANCIA

BASE JURÍDICA	RGPD (Reglamento UE) 2016/679: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Control y seguridad de las zonas sensibles del edificio y control de acceso a las instalaciones, acceso CPD, embalses y otras infraestructuras hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Todas las personas que accedan a las instalaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. (Empleados, ciudadanos, proveedores, etc.). Personal autorizado y de mantenimiento del CPD.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Imagen.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando sea necesario para la investigación de hechos presuntamente delictivos que pudieran cometerse, en virtud del artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; y a Jueces y Tribunales,
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se producen transferencias internacionales de datos, salvo cuando sea necesaria para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su recogida, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o Juzgados y Tribunales.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Según lo establecido en del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, le corresponden medidas de nivel medio.
ÓRGANO RESPONSABLE	Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. Avenida de Blasco Ibáñez 48. CP 46010, Valencia.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	María Inmaculada Bernal Navarro delegadoprotecciondatos@chj.es
OBSERVACIONES	